

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

30% Descuento al pagar con tus Tarjetas de Crédito y Débito de Banco Ficohsa en Bares seleccionados

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

3. Participantes:

Participan en esta promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

DEPARTAMENTO	COMERCIOS	DESCUENTO
LEON	GECKOS BAR	30 % descuento al pagar con tus tarjetas Ficohsa el 26 de Abril de 2025
CARAZO	CHILLHOP	
CHONTALES	RANCHO EL TICO	
GRANADA	DON CEVICHE	
MASAYA	DON CEVICHE	
MATAGALPA	RINCON AZTECA	
ESTELI	MARISCOS EL REY	
	IXCOTELLI	
MANAGUA	MARISCOS EL REY	
	DON CEVICHE	
	PLAZA LOGIX	
	PLAZA ECLIPSE	
	CAMINO DE ORIENTE	
	LOS ROBLES	
	CARRETERA SUR	
	PLAZA ISABELLA	
	MAREAS - PLAZA PNU	
	LA CANTINA	
LA BARRA BRAVA		

ALAS BRAVAS
441 CARNIVORO BAR
BUFFALO WINGS
PAN E VINO
PAPA JHONS

4. Vigencia de la promoción:

El 26 de Abril del 2025

5. Restricciones:

- Consumo mínimo de C\$ 1,000 para poder recibir el descuento.
- Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas.
- Descuento será aplicado en estado de cuentas, máximo 30 días posteriores a la compra.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- La transacción debe ser procesada por el POS o link de pagos Ficohsa.
- Aplica una vez por cliente durante en el periodo de la promoción aunque el cliente realice más de una compra en los comercios participantes.

6. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, las empresas promotoras podrán suspender esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, cuando se presente una causa justificada como: terremoto, huracanes, inundaciones, aglutinamiento o cualquier otra circunstancia que impida el desarrollo normal de la promoción. Una vez terminada dicha circunstancia, las empresas promotoras establecerán la nueva fecha de vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

7. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

8. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.